

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@acendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 110014003082-2023-00251 00

En atención al informe secretarial que antecede, y para los efectos del artículo 39 y 40 del C.G.P., el Juzgado dispone:

PRIMERO: Auxiliar la comisión conferida por el Juzgado Treinta y Uno (31) Civil del Circuito de Bogotá, dentro del proceso Divisorio No. 110013103031202200105-00 promovido por JULIO HERNANDO RAMOS MORA contra ELIANA PAOLA RODRÍGUEZ LEÓN.

En consecuencia, para la práctica de la diligencia se SECUESTRO sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20174627, localizado en la KR 97 131B 53 (Dirección Catastral) y/o sin dirección lote 27 de esta ciudad, se señala la hora de las 8:30 de la mañana para el próximo **veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)**.

SEGUNDO: Requerir a la parte demandante para que preste la colaboración necesaria tendiente al traslado del personal del Juzgado al sitio donde se practicará la diligencia, tanto de ida como de regreso y anexe documento idóneo que contenga los linderos del inmueble a secuestrar y que permita su identificación. Lo antepuesto, con cargo a las costas del proceso.

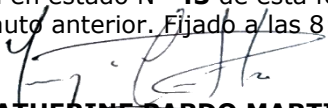
TERCERO: Comuníquese al secuestre FABIO ANDRES CARDENAS CLAVIJO la designación como secuestre realizada por el Juzgado comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día dieciocho (18) de abril de 2023
Por anotación en estado N° **43** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15e5225b958d275b859d2c550573bfc8e341b6832c6493c4f8677fbd221e6c8b**
Documento generado en 17/04/2023 11:53:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>